

**FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE  
DERECHO**



**“LA NO PUNIBILIDAD DEL ABORTO ETICO Y  
EUGENESICO EN EL CODIGO PENAL PERUANO”**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR**

**MARIA DEL CARMEN CORBERA VELAZCO**

**ASESOR TEMÁTICO:**

**ANA MARIA RIOS NEGREIROS**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**DERECHO PENAL**

**LIMA – PERU**

**2013**

## INDICE

CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1. INTRODUCCION	2
1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	4
1.1.1 Realidad Problemática	.4
1.1.2 Formulación del Problema	5
1.1.3 Justificación	6
1.1.4 Antecedentes	7
1.1.5 Objetivos	8
1.2 MARCO REFERENCIAL	9
1.2.1 Marco Teórico	9
1.2.1.1 Antecedentes	9
1.2.1.2 EL Aborto	11
1.2.1.3 El Aborto en el Mundo	12
1.2.1.4 El Aborto en el Perú	14
1.2.1.5 El derecho a la vida como valor constitucional	15
1.2.1.6 Regulación del aborto ético y eugenésico en el Código Penal Peruano	18
1.2.1.7 Criterios para la despenalización del aborto ético y eugenésico en el Perú	23
1.2.2 Marco Conceptual	26
2. MARCO METODOLOGICO	31

2.1 Hipótesis	
2.2 Variables	
2.3 Metodología	33
2.4 Población y muestra	34
2.5 Métodos de investigación	35
2.6 Técnicas de Recolección de datos	35
2.7 Métodos de análisis de datos	36
3 RESULTADOS	38
4. DISCUSION	61
5. CONCLUSIONES	65
6. SUGERENCIAS	67
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	68

## DEDICATORIA

=====

*Esta tesis se la dedico a Dios a mi San Judas Tadeo quienes me guían por el buen camino, dándome fuerzas para seguir adelante y llenándome de bendiciones, de amor y de bondad.*

*A mis padres quienes creyeron en mí, quienes me brindaron su amor y confianza, gracias a ustedes hoy puedo alcanzar mi meta ya que siempre estuvieron alentándome y dándome seguridad. Gracias a ustedes soy lo que soy.*

=====

## **AGRADECIMIENTO**

*A Dios por darme la vida e iluminarme para seguir saliendo adelante.*

*A Jorge Corbera M., por ser el mejor padre, por darnos cada día amor, cariño, comprensión y por ser el claro ejemplo de esfuerzo y superación.*

*A Tereza Velazco P., por ser mi madre, mi amiga y sobre todo por inspirarme para que cada día ser mejor persona y mejor profesional.*

*A JoeCorbera V., porque sé que siempre contare con tu apoyo, hermano.*

*A NellyCorbera M., por ser más que una tía, gracias por ser una segunda mamá quien siempre vela por todos nosotros.*

*A la doctora Ana MaríaRíos Negreiros, gracias por sus consejos, su tiempo y sus buenos deseos.*

## PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado, la Facultad Profesional de Derecho y Ciencias Políticas junto a la Oficina de Investigación de la Universidad Cesar Vallejo promueven que sus futuros profesionales se involucren en el mundo fascinante de la investigación jurídica mediante la investigación de temas de carácter legal y en cumplimiento de las normas que rigen la obtención de grados y títulos, someto a vuestra consideración el desarrollo de la presente tesis que lleva por título: **La no punibilidad del aborto ético y eugenésico en el Código Penal Peruano**, la cual presento con la finalidad de sustentarlo y obtener el grado de abogada.

## RESUMEN

En el presente trabajo se investigara y analizara el marco jurídico penal para poder lograr la no punibilidad del aborto ético, es decir cuando el embarazo haya sido producto de una violación sexual o una inseminación artificial no consentida y del aborto eugenésico cuando el ser en formación conlleve a su nacimiento graves taras físicas o psíquicas en el Código Penal Peruano.

En la actualidad nos encontramos frente a miles de mujeres que son víctimas de una violación sexual y en cifras no conocidas de mujeres que hayan sufrido una inseminación artificial no consentida y que producto de ello se haya generado un embarazo no deseado y de mujeres que son obligadas a soportar el trance de sufrimiento al saber que el nuevo ser que llevan en su vientre a su nacimiento conllevara alguna enfermedad grave, alguna malformación o alguna tara física o psicológica vulnerándose su derecho a decidir.

Es por ello que en el presente trabajo se procedió a realizar una meticulosa investigación sobre el aborto ético y eugenésico haciendo uso de materiales bibliográficos, virtuales y demás documentos que nos han permitido realizar esta investigación.

La investigación es de carácter Descriptivo y Explicativo toda vez que se describe los hechos tal como ocurre en el tiempo y porque se señalan los motivos por los cuales se debería declarar la no punibilidad del aborto ético y eugenésico en nuestro código penal.

Al ser también una investigación de tipo mixto es decir cualitativa y cuantitativa, se procedió a realizar encuestas de opinión, en el que se consideró como población a Hombres y mujeres indistintamente de su edad, se tomó como muestra a 100 personas del Distrito de Villa María del Triunfo, además se procedió a realizar las encuestas a personas especializadas en el tema el cual comprendió a Fiscales de Lima.

Luego de haberse realizado las encuestas y de haberlas procesado se procedió a analizar los resultados en las estadísticas, las cuales reflejan que la mayoría de las personas encuestadas están de acuerdo en que el aborto ético sea considerado como no punible en nuestro Código Penal, toda vez que consideran que las mujeres deberían tener acceso a una intervención abortiva segura y que negándosele esto se les estaría vulnerado sus derechos fundamentales, ya que estamos frente a embarazos que son producto de una violación sexual o en los casos de inseminaciones artificiales no consentidas. En el caso del aborto eugenésico también consideran que debe ser no punible toda vez que la madre debe tener el derecho de decidir si sigue o no con el embarazo ya que estamos frente a casos que el concebido va a sufrir alguna malformación o taras que no permitan que lleve una vida digna.

En conclusión luego de haberse desarrollado el tema y los resultados que reflejan las encuestas ha quedado demostrado que es necesario que el aborto ético y eugenésico sea considerado como no punible en nuestro Código Penal, además es indispensable que se derogue el Artículo 120 del Código Penal y se promulgue una ley de INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO el cual permita que sólo las mujeres que hayan sufrido una violación sexual, inseminación artificial no consentidas y en los casos que el ser en formación conlleve a su nacimiento graves taras físicas o psíquicas puedan tener acceso gratuito y seguro a una intervención abortiva.

## **ABSTRACT**

This work will investigate and analyze the legal framework penal order to achieve not criminality of abortion ethical, when the pregnancy has been product of a rape or a non-consensual artificial insemination and abortion eugenics when being in training may lead to its birth serious physical or mental in the Peruvian Penal Code.

Today we are faced with thousands of women who are victims of sexual assault and in unknown numbers of women who have undergone a non-consensual artificial insemination and that this product has generated an unwanted pregnancy and women who are forced to endure the trance of suffering to know that the new be carrying in her womb to birth shall bring about any serious malformation or any physical or psychological is violating their right to decide.

That is why the present work proceeded to carry out a meticulous research on the ethical, eugenic abortion using bibliographic, virtual materials and other documents that have allowed us to conduct this research.

Research is descriptive and explanatory character every time that described the facts as it occurs in time and listed the reasons why you should declare not criminality of the ethical, eugenic abortion in our penal code.

To also be a mixed type i.e. qualitative and quantitative research, proceeded to carry out opinion polls, which was considered as population to men and women without distinction of age, was taken as a sign to 100 people from the District of Villa Maria del Triunfo, also was to perform surveys to people specialized in the subject which included prosecutors from Lima.

After completion of surveys and have them processed is proceeded to analyze the results in the statistics, which reflect that most of the people surveyed are agreed that ethical abortion is regarded as not punishable under our Penal Code, every time

that they believe that women should have access to a safe abortion procedure and that refusing them this will be a violation of their fundamental rights. Since we have pregnancies that are the product of a rape, or in the case of artificial insemination without their consent. In the case of eugenic abortion is also considered to be not punishable when the mother should have the right to decide whether she continues or not with the pregnancy since we are facing cases that the child will suffer any malformation or defects which do not allow to take a life worthy.

In conclusion after having developed the theme and outcomes that reflect surveys has been shown that it is necessary that the ethical, eugenic abortion be considered as not punishable under our Penal Code, also is essential to repeal article 120 of the Penal Code and is to enact a law of voluntary interruption of pregnancy which allow only women who have suffered sexual assault, artificial insemination without consent and cases to be in training may lead to its birth serious physical defects or psychic may have free and secure access to an abortive intervention.